

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 784.-

LITUECHE, 29 de mayo de 2017.-

"APRUEBA CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS PARA EL DAEM Y LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, ID 5124-15-LE17"

DAEM: 0456.-
29/05/2017

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, los recursos provenientes de Ley SEP o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorándum N° 21 de fecha 15/03/2017 del Jefe DAEM, solicitando la contratación de Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, insertos en su PME.
- La necesidad de contratar el suministro para el año 2017.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 17/04/2017, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-15-LE17.-
- Que, el Señor Patricio Chacón Araya, Jefe DAEM, que conforma parte de la Comisión, y en la fecha de evaluación de ofertas, se encuentra haciendo uso de su permiso administrativo.-
- La designación de Felipe Donoso Donoso, en lugar de Patricio Chacón Araya.-
- El Decreto N° 558 de fecha 17/04/2017, que autoriza cambio de comisión.
- El Decreto N° 759 de fecha 25/05/2017, que adjudica licitación.
- La orden de compra enviada al proveedor N° 5124-196-SE17, la cual fue aceptada por el proveedor.
- La garantía de fiel cumplimiento del Contrato ingresada a nuestras dependencias.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese el Contrato** para el Convenio de Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche, fecha 26 de Mayo de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y JANNETTE MARISOL ESCOBAR ORTEGA, Rol Único Tributario N° 9.316.933-6, representada por Doña JANNETTE MARISOL ESCOBAR ORTEGA, Cedula de Identidad N° 9.316.933-6
- 2.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 001, cuenta denominada "Materiales de Oficina" y al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza". Con cargo a los Recursos de Presupuesto Vigente Área Educación, los recursos provenientes de Ley SEP o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.

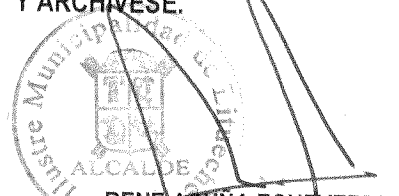
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPV/PCA/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde